

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-05
		Versión: 0
	ACTAS	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 1 de 3

ACTA DE INICIO

CONTRATO NUMERO	248-1-17-025-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y OPERATIVOS PARA LA PLANEACIÓN, DISEÑO E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, EN COLABORACIÓN CON LA FUNDACION COLOMBIANA PARA EL COMPROMISO SOCIAL
VALOR:	NO TIENE EROGACIÓN ECONÓMICA
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL COMPROMISO SOCIAL (ESAL).
No. de NIT	N°. 830.504.182-7

En El Cerrito, a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025) se coordinó entre la secretaria de Infraestructura y Hábitat, Ingeniera civil, en su calidad de supervisor y FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL COMPROMISO SOCIAL (ESAL) quien se identifica con el Nit. No. 830.504.182-7, dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones serán las relacionadas a continuación de acuerdo a lo establecido en el convenio interadministrativo así:

Por parte del Municipio:

1. Dirección técnica y supervisión

- Designar un supervisor que emita instrucciones, valide entregas y garantice la correcta ejecución del alumbrado conforme al diseño definido por la entidad.
- Verificar la entrega oportuna de todos los insumos en especie requeridos para el cumplimiento del objeto del convenio.

2. Ejecución operativa

- Coordinar y ejecutar directamente las actividades de instalación y retiro del alumbrado navideño en el circuito definido (calles 6 y 7), conforme al diseño técnico institucional.

3. Concertación artística

- Liderar las reuniones con la ESAL para definir el concepto estético del alumbrado, en armonía con la identidad local y los lineamientos institucionales.

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	<p>GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE</p>	Código: TS-GJ-GC-05
		Versión: 0
	<p>ACTAS</p>	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 2 de 3

4. Disponibilidad territorial

- Disponer de los espacios físicos donde se desarrollarán las actividades del convenio.
- Poner a disposición la infraestructura logística y administrativa necesaria para la ejecución del alumbrado.

5. Suministro de información

Entregar a la ESAL la información técnica, operativa y territorial necesaria para facilitar la gestión de recursos

Por parte del contratista:

FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL COMPROMISO SOCIAL (ESAL).

Obligaciones específicas:

1. Gestión de recursos

- Gestionar ante el sector privado los recursos en especie necesarios para la ejecución del alumbrado navideño, incluyendo elementos decorativos, materiales y logística de apoyo.

2. Aportes en especie

- Entregar al Municipio los insumos gestionados, conforme al diseño técnico definido por la entidad, sin modificar el circuito ni las figuras establecidas.

3. Apoyo en planificación

- Participar en las reuniones de concertación convocadas por el Municipio, con el fin de coordinar la entrega de recursos y garantizar la ejecución conforme al cronograma institucional.

OBLIGACIONES GENERALES: **a)** Ejecutar y Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio. **b)** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, de forma directa y con diligencia, utilizando los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran. **c)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse. **d)** Tener la reserva de la información o documentos que conozca

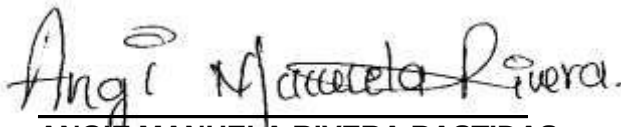
 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE		Código: TS-GJ-GC-05
	ACTAS		Versión: 0
			Fecha de Aprobación: 30/01/2020
			Página 3 de 3

con ocasión de la ejecución del contrato. **e)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones deberá informar al Municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. **f)** Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en los estudios previos, invitación pública, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada. **g)** Efectuar la provisión objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato. **h)** Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. **i)** Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. **j)** Garantiza el cumplimiento de las condiciones técnicas. **k)** Aplicar políticas de calidad de servicio. **l)** Resolver las observaciones y solicitudes de ajuste por parte del Supervisor del contrato. **m)** Prestar el servicio con personal calificado. **n)** Realizar los pagos de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal a su cargo (empleados) que presten el servicio. **ñ)** Garantizar el soporte en sitio con personal técnico con experiencia en las diferentes áreas implementadas para el servicio. **o)** Todas las demás que se deriven del desarrollo del objeto del contrato.

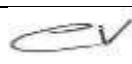
La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



VALERIA MARTINEZ CORTEZ
C.C. N° 1.010.128.908 de El Cerrito
Supervisor



ANGIE MANUELA RIVERA BASTIDAS
C.C. N° 1.114.835.108
Representante Legal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Claudia Ximena Valencia Tovar	Abogada Contratista	
Elaboró:	Claudia Ximena Valencia Tovar	Abogada Contratista	
Revisó:	Valeria Martinez Cortez	Secretaria de Infraestructura y Habitat	